



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002823-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a qué acciones está llevando a cabo la Junta para impulsar la rehabilitación de palomares tradicionales en las provincias de Zamora, León y Salamanca, dada la singularidad de este tipo de arquitectura tradicional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002725, PE/002778, PE/002779, PE/002782 a PE/002785, PE/002787, PE/002789, PE/002792 a PE/002794, PE/002796, PE/002800 a PE/002808, PE/002813 a PE/002816, PE/002818, PE/002820, PE/002821, PE/002823 a PE/002838, PE/002840, PE/002843 y PE/002851 a PE/002853.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102823, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a qué acciones está llevando a cabo la Junta para impulsar la rehabilitación de palomares tradicionales en las provincias de Zamora, León y Salamanca.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada cabe recordar que, según establece la normativa en la materia, los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Asimismo, las entidades locales tienen la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

En este sentido y con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene desarrollando programas de concertación con titulares



y gestores. Pero, en tanto no tenga acreditada la titularidad pública de los bienes o haya una cesión de la misma a un organismo público, y se garantice un mantenimiento posterior y su acceso para la visita, no es posible acometer ninguna actuación de manera directa por parte de esta administración. Siguiendo esta fórmula, se llevó a cabo la restauración del palomar de Carrascal del Duero de Zamora, que tuvo un coste de más de 55 000 €.

En todo caso, las acciones de protección de la arquitectura tradicional acometidas por la Consejería son mucho más amplias que las referidas únicamente a los palomares. Así, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se han llevado a cabo estudios y trabajos de documentación de arquitectura tradicional, para la inclusión en la base de datos de patrimonio cultural y su valoración en las tareas de planificación urbana y territorial, y para su conocimiento y difusión. También se organizan jornadas técnicas sobre conjuntos históricos con el objetivo de impulsar la valoración del patrimonio arquitectónico vernáculo y difundir criterios de gestión y conservación.

A 18 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.